

FIRMADO EL CONVENIO COLECTIVO DE LA MEDIACIÓN,  
AÑO 2005

En el día de hoy, martes 26 de abril de 2005, AEMES ha firmado con la Organización Sindical mayoritaria en la Mesa Negociadora (CC.OO) el Convenio Colectivo del Sector de la Mediación en Seguros Privados para el año 2005.

Las novedades introducidas en el Convenio son, básicamente, las siguientes:

- Incremento del 2% sobre la Tabla Salarial del año 2004 revisado y otros conceptos económicos, con efecto retroactivo al 01/01/2005, más cláusula de revisión si el IPC real a final de año supera dicho 2%.
- Modificación en el art. 15, por la que se aumenta el tiempo de duración del contrato eventual por circunstancias de la producción a ocho meses dentro de un período de 16.
- Modificación del art. 55 que versa sobre el cese voluntario, para incluir el Plus Funcional de Inspección en el descuento por la falta de preaviso del trabajador al empresario.
- Modificación del art. 35.3, para incluir un mínimo de un cuarto del tiempo de la jornada total en el caso de reducción de la misma por guarda legal.
- Por último, en la Disposición Transitoria Segunda y Tabla Salarial se han pactado modificaciones que son meramente formales y que ayudan a clarificar la interpretación del Convenio.

Madrid, 26 de abril de 2005

**ASISTENTES:**

**Representación Sindical:**

Por la Federación de Servicios financieros y Servicios Administrativos de CC.OO.-COMFIA:

D. Manuel MARTIAÑEZ CORTIÑAS

**Representación Empresarial:**

Por la Asociación Empresarial de Mediadores de Seguros (AEMES):

D. Gonzalo PEREZ SÁNCHEZ

D. Fernando PRADO JUAN

D. Manuel CALDÚ NAVAJAS

D. José Ángel CARNICERO GARCÍA

D. Manuel Víctor DELGADO CAMPOS

D. Jordi FARRÉ ESTELA

D. Alfonso LASO CELADA

D. José Luis MARFIL GUTIERREZ

D<sup>a</sup>. Ángela MESEGUER BARRERA

D. Juan José RUIZ MAGUREGUI